



STCSV

202638600118291

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 05 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta radicado IDU 202618500118992 del 30/01/2026- Solicitud intervención Carrera 18 este con calle 90 sur.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1385 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en su requerimiento solicita:

"(...) Buen día la dirección exacta de la zona a intervenir es la antigua vía al llano es un tramo de aproximadamente 800 metros comprendidos entre el barrio Tiguaque Dirección Cra 18 este con calle 90 sur hasta el km 0 de la antigua vía al llano localidad 5 de Usme este tramo lleva bastante tiempo sin intervenir y se encuentra en una crítica dejación y es la entrada a la ciudad tenemos rutas escolares que transitan por hay y en tiempo de lluvia es muy difícil el acceso a esa zona agradezco su comprensión y colaboración con este tema muchas gracias (...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600118291

Información Pública
Al responder cite este número

A continuación de da respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia es importante informar que la AVENIDA LOS CERROS, se encuentra preseleccionado para ser atendido con actividades de conservación, mediante el Contrato de Obra IDU-1542 de 2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 4”, suscrito con el CONSORCIO IDU 011, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO INTER MALLA VIAL IJ, en los términos del contrato de interventoría IDU-1552 de 2025. Los contratos iniciaron el 21 de enero de 2026, con fecha prevista de terminación el 21 de febrero de 2028.

El plazo del Contrato es de VEINTICINCO (25) MESES, este contempla TRES (3) MESES de Actividades Previas, VEINTIÚN (21) MESES para las actividades de obra y el último mes (UN (1) MES) para el recibo final.

En relación con el tema objeto de la petición, se informa que el alcance del contrato referido comprende la ejecución de actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, las cuales incluyen diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, según las necesidades identificadas en cada corredor vial.

Actualmente, el contratista se encuentra desarrollando actividades preliminares necesarias para efectuar el diagnóstico técnico de la calzada del corredor vial mencionado, con el propósito de verificar el estado del pavimento y determinar las intervenciones requeridas, así como el presupuesto estimado para su ejecución.

En ese sentido, y considerando la etapa en la que se encuentra el proyecto, una vez la interventoría CONSORCIO INTER MALLA VIAL IJ apruebe los diagnósticos y el presupuesto correspondiente, y se obtenga la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), junto con las demás autorizaciones requeridas, el contratista CONSORCIO IDU 011 procederá, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a socializar con la comunidad el alcance definitivo de las intervenciones y la fecha prevista de inicio de las obras.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

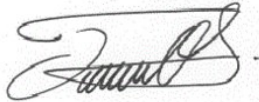
202638600118291

Información Pública

Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-02-2026 06:01:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3